



PUNTOS DE VISTA · 30 Agosto 2025 07:08 am

Jorge Enrique Robledo

Grave acusación y negacionismo

Entre aquí para recibir nuestras últimas noticias en su WhatsApp



COMPARTIR



Los magistrados investigadores del Consejo Nacional Electoral (CNE), Benjamín Ortiz y Álvaro Hernán Prada, acusaron a la campaña presidencial de Gustavo Petro de haber violado la Ley 1864 de 2017 en 5.779 millones de pesos, que se dividen así: por utilizar fuentes prohibidas, en 2.779 millones, y por violación de los toques de gastos, en 3.000 millones. La resolución también sanciona con multas a los partidos Colombia Humana y Unión Patriótica.



Lo que sigue es que el CNE decida a favor o en contra de los acusados, encabezados por Ricardo Roa, gerente de la campaña y actual presidente de [Ecopetrol](#), y de unas empleadas suyas. La Ley 1864 establece condenas a penas de cárcel de entre 4 y 8 años.

Esta ley tiene propósitos democráticos. Porque apunta a impedir que sea el exceso de recursos económicos el que decida quién gana las elecciones, más allá de las capacidades y propuestas de los candidatos, en un país conocido como uno de los más corruptos del mundo, en el que se usan las más diversas formas de compraventa de votos.

Hasta hace unos meses, esa ley cubría por igual al candidato a la Presidencia y a sus empleados en la campaña electoral. Pero, en discutible

sentencia, la Corte Constitucional separó a Gustavo Petro de sus subalternos, otorgándole la ventaja de no poder ser procesado por el CNE sino por la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, conocida como “de absoluciones”. Porque lo primero que han hecho los presidentes, incluido el actual, es asegurarse la fidelidad de la mayoría de los miembros en esa instancia, de manera que siempre salgan absueltos.

Debe saberse que la Comisión de Absoluciones puede acusar ante la Cámara de Representantes al presidente de la República y que dicha Cámara también puede acusarlo ante el Senado, que está en capacidad de destituirlo. Posibilidades bastante remotas, dada la gran influencia que la mermelada de los puestos y los contratos le otorga al jefe del Estado entre los congresistas.

Y con independencia de como avance el proceso en el CNE, la Fiscalía tiene el deber de procesar a Roa y a sus subalternos y exigir el traslado de las acusaciones de los magistrados investigadores.

De otra parte, Gustavo Petro trató de “negacionistas” a sus contradictores sobre el cambio climático y la necesaria transición energética, una manera falaz de calificarlos a quienes no compartimos sus profundos errores sobre esos temas, tantos, que lo convierten, a él sí, en un auténtico negacionista.

Porque se niega a aceptar que los combustibles fósiles —petróleo, gas y carbón—, por décadas, seguirán siendo insustituibles en la economía del mundo y en la de Colombia, aunque aumente, como aumentará y es bienvenido, el consumo de energías renovables.

Porque se niega a reconocer que el aporte de Colombia a las emisiones de CO₂ por consumo de combustibles fósiles es del insignificante 0,2 por ciento del total del mundo.

Porque se niega a corregir su exigencia a [Ecopetrol](#) de invertir en exceso en energías alternativas, reduciéndole sus insustituibles exploraciones en el país para encontrar más petróleo y más gas.

Y porque se sigue negando a publicar un documento que demuestre que su posición sobre la transición energética no pasa de ser irresponsable charlatanería de falso ambientalismo, calculada para engañar a los colombianos.

Conozca más de Cambio aquí



0 Comentarios

Acceder



Iniciar una conversación...

INICIAR SESIÓN CON

O REGISTRARSE CON DISQUS



Nombre

Comparte

Mejores Más recientes Más antiguos

Sé el primero en comentar.

Suscríbete Política de Privacidad No vendan mis datos

Más Columnas

Luis Alberto Arango
Ministro Sanguino: confundir el fondo con ...
30 Agosto 2025

Yezid Arteta Dávila
Somos muy jóvenes para morir
30 Agosto 2025

Marta Orrantia
¿Con quien habla su hijo en estos momentos?
30 Agosto 2025

Martín Jaramillo Ortega
Lo que no se puede cambiar
29 Agosto 2025

Juan Camilo Restrepo
Acumulando caprichos
29 Agosto 2025

Juan David Correa
Urgente: medidas cautelares
28 Agosto 2025

David Colmenares
La fuerza de quedarse
28 Agosto 2025

León Valencia
La derecha colombiana y una eventual...
27 Agosto 2025

Iván Serrano
Cierre inminente de puente de TransMileni...
26 Agosto 2025

Álvaro García Jiménez
Millonarios: dirigentes, a jugar en equipo con l...
26 Agosto 2025

Adriana Arjona
¿Adiós a la paz?
26 Agosto 2025

Rodrigo Botero
OTCA, entre las tensiones regionales y ...
25 Agosto 2025

Federico Díaz Granados
El tiempo que queda
25 Agosto 2025

Mauricio Cabrera
¿Por qué se demora la ley de competencias?
25 Agosto 2025

Yohir Akerman
Hezbollah y la zona binacional
24 Agosto 2025



Carolina Sanín
Duelo de patriarcas
24 Agosto 2025



Rudolf Hommes
Conjeturas electorales
24 Agosto 2025



Jorge Espinosa
La responsabilidad de Danilo Rueda
24 Agosto 2025



Jaime Honorio González
Seis muertos más
24 Agosto 2025



Luis Alberto Arango
El show mediático del Ministerio de Trabajo
23 Agosto 2025



Martín Jaramillo Ortega
La teoría de los colombianos sin...
22 Agosto 2025



Juan Camilo Restrepo
La descentralización de la Cámara de Comercio..
22 Agosto 2025



Juan David Correa
Los cinco de Colombia
20 Agosto 2025



Edna Bonilla
Abel Rodríguez Céspedes: cinco años y..
20 Agosto 2025



León Valencia
Una encuesta para asustar a la derecha
20 Agosto 2025



Iván Serrano
El radar de superficie de El Dorado y el riesgo...
20 Agosto 2025



Mauricio Rodríguez Múnera
Nuestra Torre de Babel
19 Agosto 2025



Álvaro García Jiménez
Negar a la moza: posverdad y estrategia ...
19 Agosto 2025

CAMBIO

-  Facebook
-  Instagram
-  Tiktok
-  Twitter
-  Youtube
-  Whatsapp

Noticias

- Ciencia
- Cultura
- Deportes
- Economía
- Educación
- Empresas
- En Cambio
- Gastronomía
- Género
- Internacional
- Juegos
- Justicia
- Medio Ambiente
- Orden público
- País
- Poder
- Política
- Salud y bienestar

Opinión

- Los Danieles
- Personajes con Julio Sánchez Cristo
- Puntos de vista

Suscriptores

- Contáctenos
- Planes de suscripción
- Renueve su suscripción
- ¿Quiénes somos?
- Términos y condiciones
- Política de tratamiento de datos

Más

- Foros
- Paute con Nosotros
- Asuntos legales

Contenido Patrocinado

- Contenido especial
- Contenido patrocinado
- Especiales
- Imaginar la democracia
- La Fuerza de las Regiones
- Peso a Peso, Paso a Paso

Suscríbete al newsletter

El uso de este sitio web implica la aceptación de términos y condiciones y políticas de privacidad de Cambio Comunicaciones Colombia. Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial, crear copias físicas o digitales así como su traducción a cualquier idioma sin la autorización escrita de su titular.